



506 SW Sixth Avenue, Suite 1111, Portland OR 97204

Phone: 503/223-8197 or 800/424-3247 (TTY) Fax: 503/223-3396

Website: www.FHCO.org Email: information@FHCO.org

VIVIENDA JUSTA Y ORIGEN NACIONAL

Las leyes federales y estatales prohíben la discriminación en transacciones de vivienda por *origen nacional*.

¿Que significa “origen nacional”?

Su origen nacional se refiere al país de nacimiento, ascendencia, lenguaje o costumbres. Es ilegal que un propietario niegue vivienda o trate a la persona diferente en una transacción de vivienda:

- Por el nombre de una persona, apariencia, acento, o la participación de costumbres asociados con la nacionalidad
- Porque el propietario incorrectamente percibe que la persona es asociada con una nacionalidad en particular
- Porque la persona se asocia con personas de algún origen nacional en particular

Las leyes de vivienda aplican a alquileres, ventas, prestamos, aseguranza y anuncios. Nadie puede negarle vivienda, limitar el acceso a la vivienda, desanimar a alguien de buscar una vivienda, o crear reglas diferentes, costos o practicas por su origen nacional.

Algunos ejemplos típicos de discriminación basada por origen nacional incluyen **direccionar a inquilinos** a una sección de apartamentos por pertenecer a un origen nacional en particular, **negar reparaciones** a la unidad ocupada por personas que pertenecen a un grupo en particular de origen nacional, o **prohibir o limitar un invitado del inquilino** por el origen nacional del inquilino o el de sus invitados.

¿Puede un propietario discriminar a personas que no hablan Ingles?

No. Pero no hay ningún requisito para que el propietario proporcione traducción a sus inquilinos. Si el inquilino no habla Ingles, tiene que buscar a alguien para poder comunicarse con el propietario. Para tener un entendimiento claro acerca de que son sus derechos y responsabilidades, los inquilinos que no hablan el Ingles fluido deben de obtener ayuda para leer su contrato de vivienda de un familiar de confianza o una amistad antes de firmar lo. También estaría bien preparar una lista de nombres y teléfonos de traductores para darle al propietario

¿Puede un propietario requerir el número de seguro social en la aplicación a un prospectivo inquilino?

Usar el número de seguro social como parte de la investigación criminal para un prospectivo inquilino es considerado práctica normal de alquiler, con el acuerdo de que el propietario requiera el número de seguro social de todos los prospectivos inquilinos. Si el propietario **SOLO** requiere números de seguros sociales de inquilinos que pertenecen a un origen en particular, sería constituiría como una violación de la vivienda justa. Propietarios muchas veces usan el número de seguro social de personas para revisar la historia pasada de alquiler, crédito, y historia criminal. Si el inquilino no tiene un número de seguro social, el propietario debe de aceptar un número de una visa de trabajo, o un número de visa de estudiante. Los inquilinos **NUNCA** deben de usar un número de seguro social falso.

¿Qué recursos tienen los inquilinos si otros inquilinos los hostigan por su origen nacional?

Los propietarios tienen la responsabilidad legal de proteger a inquilinos de ser hostigados por su origen nacional. Si un inquilino está siendo hostigado por su origen nacional y el propietario está enterado del hostigamiento, el propietario tiene la responsabilidad de intervenir. Todos los inquilinos tienen el derecho legal de disfrutar tranquilamente de sus hogares. Continuación de hostigación puede ser motivo para desalojamiento.

¿Las leyes de vivienda justa solo aplican a ciudadanos de Estados Unidos?

Cualquier persona que viva en los Estados Unidos tiene protección de vivienda justa. Si alguna persona que vive en los Estados Unidos ilegalmente, todavía tuviera el derecho de meter una queja pero tal vez no quisiera por la razón que la información sería pública. Cualquier persona que llame al Consejo de Vivienda Justa de Oregon va a recibir información y asistencia confidencial.

¿Cómo puedo yo aprender más sobre mis derechos de la vivienda?

Llame al Consejo de Vivienda Justa de Oregon (CVJO/FHCO) al (503) 223-8295 o al 1 (800) 424-3247.